



## **“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

### **ACUERDO No. 016** (Noviembre 11 de 2022)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica profesional –ITFIP, para la vigencia fiscal 2022.”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6 del Acuerdo 21 de 2018  
“ESTATUTO GENERAL”

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 2159 de noviembre 12 de 2021, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto 1793 de diciembre 21 de 2021, Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la Resolución 0010 de marzo 07 de 2018 se establece el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, por lo cual el ITFIP define el nuevo catálogo presupuestal.

Que, realizada la desagregación de los recursos apropiados en este rubro, en el Decreto de liquidación, se hace necesario apropiar los recursos suficientes con la finalidad de garantizar el pago de nómina a cierre de vigencia, teniendo como base los valores de las nóminas de los meses de Octubre a Diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta las proyecciones en **GASTOS DE PERSONAL PERMANENTE A-01-01 por valor de \$109.621.950** recursos Nación; para garantizar el pago de SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA Y LAS REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL de los administrativos y docentes de planta, los valores se proyectan conforme a los requerimientos presentados por la oficina de Talento Humano.

Que el saldo de Recursos previo concepto Nación se requiere ampliar la red de internet (conectividad) y mantenimiento de equipos del Datacenter de la Institución para prestar un servicio óptimo a la comunidad estudiantil por valor de **\$329.082.600. RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**





Continuación Acuerdo No. de 2022. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos vigencia 2022. Hoja 2.

Que es necesario cumplir con la continuidad de las siguientes actividades indispensables para el normal funcionamiento de la Institución y de los requerimientos planteados en el plan de compras, basados en el plan de necesidades institucional y los requerimientos de las diferentes áreas de la Institución especialmente en Gastos Generales, por un valor total de **\$1.168.188.241 RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, Recursos propios distribuidos así; Adquisición de plataforma y libros digitales de inglés por valor total de \$200.000.000; Adecuación y mantenimiento del Coliseo Cubierto por valor de \$457.122.889 este presupuesto incluye la interventoría por valor de \$27.427.373; el valor de \$483.637.979 por concepto de remodelación e iluminación de zonas exteriores de la institución, incluida la interventoría técnica.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

### A C U E R D A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la siguiente modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento en el siguiente detalle:

Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03				10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	438.704.550	
03	03			10	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	438.704.550	
03	03	01		10	A ORGANOS DEL PGN	438.704.550	
03	03	01	999	10	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	438.704.550	
01	01			10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		109.621.950
01	01	01		10	SALARIO		48.369.075
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA		60.392.346
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		860.529
02				10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		329.082.600



Continuación Acuerdo No. de 2022. “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de gastos vigencia 2022. Hoja 3.

Cuenta/ Programa	Subcuenta/ Subprograma	Objeto/ Proyecto	Ordinal/ Subproy	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
03				20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.168.188.241	
03	03			20	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1.168.188.241	
03	03	01		20	A ORGANOS DEL PGN	1.168.188.241	
03	03	01	999	20	OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	1.168.188.241	
02				20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		1.168.188.241
<b>TOTAL</b>						<b>1.606.892.791</b>	<b>1.606.892.791</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La operación presupuestal efectuada en el presente Acuerdo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021, y el Decreto 1793 de 2021, para lo cual se remitirá para la evaluación respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.** En el evento en que no se imparta aprobación, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los 11 días del mes de noviembre de 2022

El presidente del Consejo Directivo

  
**ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS**

El secretario del Consejo Directivo

  
**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Proyecto: Fanny Leiva, Profesional Presupuesto  
Revisó: María Cristina Oríz A, Coordinadora Financiera E  
Arturo Hernández Pereira, Asesor jurídico